

INFORME DE COMISARIO

A los Señores Accionistas de la empresa **INMOURBICASA S.A.**

Cumpliendo con el Art.279 de la Ley de Compañías y en calidad de Comisario de la empresa **INMOURBICASA S.A.**, informo a Uds. que se ha realizado el examen correspondiente al balance General y Estado de Resultados cortados al 31 de Diciembre del 2019.

La revisión efectuada se la hizo en base a pruebas selectivas; mismas que, permitieron confirmar las cifras y revelaciones de los Estados Financieros; así como, la verificación del uso de los principios de contabilidad generalmente aceptados, la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno y demás disposiciones legales emitidas y de aplicación vigente durante el Ejercicio 2019.

El trabajo efectuado ha permitido obtener una base razonable y expresar nuestra opinión al respecto:

1. CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES

La Administración de la empresa ha dado cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas; así como, a todas las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias.

Los Libros Sociales de la Compañía se encuentran debidamente elaborados, cumpliendo con las disposiciones legales vigentes para su estructura y archivo.

Los títulos de acciones y talonarios; así como, el libro de acciones y accionistas fueron emitidos al momento de la Constitución de la Compañía y se mantienen al no existir modificación en el Capital que amerite actualizarlo.

2. PROCEDIMIENTO DE CONTROL INTERNO

De la revisión efectuada y cumpliendo con las normas de auditoría, la Compañía mantiene procedimientos y controles contables adecuados, los que facilitaron el examen efectuado y permitieron dar una opinión sobre los Estados Financieros.

3. CONTABILIDAD Y ESTADOS FINANCIEROS

La empresa **INMOURBICASA S.A.** se constituyó en Mayo del 2010 e inició sus operaciones efectivas en el mes de mayo del 2010; siendo, durante este ejercicio su actividad principal, el desarrollo y ejecución de proyectos inmobiliarios urbanísticos y de vivienda.

Del examen y revisión realizada, hemos podido determinar que la documentación contable, financiera y legal de la Compañía cumple con todos los requerimientos determinados por los Organismos de Control y los valores reflejados en los Estados Financieros cumplen con las disposiciones legales y tributarias vigentes.

Los respectivos registros contables se mantienen debidamente conciliados y no se ha identificado diferencia significativa que deba ser revelada.

En forma general los Estados Financieros de la Compañía cortados al 31 de Diciembre del 2019, reflejan lo siguiente:

BALANCE GENERAL

Activos Corrientes	USD 503,146.38
Activos Fijos	2'358,740.71
Pasivos Corrientes	3'184,623.12
Patrimonio	5,000.00
Reserva Legal	7,596.34
Resultados Acumulados	(788,306.37)
Revaluaciones Superávit	787,007.92
Adopción NIIFs (primera vez)	(582.85)
Resultado del Ejercicio	(333,451.07)

ESTADO DE RESULTADOS

Ingresos	USD. 10,211.00
Costos y Gastos	343,662.07
Pérdida antes de impuestos	333,451.07
Impuesto a la Renta causado	-
Resultado del Ejercicio Pérdida	333,451.07

La empresa durante el año 2019 no logró cubrir sus gastos operativos, esto fue por la crisis económica que afectó a la industria, sin embargo tuvo facturación por servicios realizados, y de esta manera la contabilidad arroja una pérdida antes de impuestos de \$333,451.07USD, en el tema tributario al no tener utilidades tampoco existe el impuesto a la renta causado en este período, con esto se mantiene un resultado neto pérdida de 333,451.07USD.

Los Estados Financieros están presentados razonablemente. La situación financiera de **INMOURBICASA S.A.** al 31 de Diciembre de 2019 y los resultados obtenidos están de acuerdo con la Ley de Compañías, principios contables y disposiciones legales relativas a la información financiera vigentes a la fecha.

Se emite este informe a fin de que ustedes señores accionistas sometan a consideración la aprobación de los Balances de la empresa **INMOURBICASA S.A.** cortados al 31 de Diciembre del 2019.



COMISARIO PRINCIPAL

DRA. ANDINO NUÑEZ MARIA A.

060302558-6

